ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/SG/N/8/JOR/10/Suppl.5
G/SG/N/10/JOR/10/Suppl.3
G/SG/N/11/JOR/6/Suppl.8

29 de octubre de 2019

(19-7223)

Comité de Salvaguardias

Original: inglés

NOTIFICACIÓN EN VIRTUD DEL PÁRRAFO 1 B) DEL ARTÍCULO 12 DEL ACUERDO SOBRE SALVAGUARDIAS RELATIVA A LA CONSTATACIÓN DE LA EXISTENCIA DE DAÑO GRAVE O AMENAZA DE DAÑO GRAVE A CAUSA DEL AUMENTO DE LAS IMPORTACIONES

PROPUESTA DE PRÓRROGA DE UNA MEDIDA

NOTIFICACIÓN DE CONFORMIDAD CON LA NOTA 2 AL ARTÍCULO 9 DEL ACUERDO SOBRE SALVAGUARDIAS

JORDANIA

(Barras y perfiles, de aluminio)

Suplemento

La siguiente comunicación, de fecha 28 de octubre de 2019, se distribuye a petición de la delegación de Jordania.

En referencia a la notificación de Jordania en virtud del párrafo 1 b) del artículo 12 distribuida con la signatura G/SG/N/8/JOR/10/Suppl.4-G/SG/N/10/JOR/10/Suppl.2-G/SG/N/11/JOR/6/Suppl.7 de la OMC, de fecha 16 de septiembre de 2019, Jordania notifica por la presente al Comité de Salvaguardias la publicación de la decisión del Consejo de Ministros de no imponer una medida de salvaguardia a las importaciones de "barras y perfiles, de aluminio" clasificados en la partida arancelaria 76.04 del Sistema Arancelario Armonizado de Jordania.

Persona de contacto para el envío de correspondencia:

Dr. Wael Kloub
Director de la Dirección de Protección de la Producción Nacional (NPPD)
Fax: +962 6 5685116
Tel.: +962 6 5629030 ext. (660), (101)
Correo electrónico: Wael.Kloub@mit.gov.jo
Tariq.Ahmed@mit.gov.jo
Sitio web: http://www.mit.gov.jo